



PLAN DE TRABAJO

2023 - 2024

Corte Superior de Justicia
de La Libertad

Dra. Cecilia Milagros León Velásquez

Presentación

Estimados Señores(as)

Compañeros Magistrados(as), funcionarios(as) y servidores judiciales:

Nuestra emblemática Corte Superior de Justicia de La Libertad, próxima a cumplir su primer Bicentenario de creación e implementación se distingue por ser una Corte líder a nivel nacional, pues la calidad, profesionalismo e identificación de su talento humano ha permitido que sea reconocida como una Corte pionera en innovación y desarrollo de tecnologías y sistemas de gestión en pro de la correcta administración de Justicia.

En este contexto, resulta necesario que la conducción y dirección de nuestra Corte sea asumida con responsabilidad, compromiso y profesionalismo en un marco de ética y capacidad para la gestión de políticas públicas que permitan mantener la eficiencia, eficacia y maximización de nuestros recursos para generar mayor valor público al servicio de administración de Justicia que brindamos a través de cada uno de nuestros órganos jurisdiccionales.

En tal sentido, me permito presentar mi candidatura a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de la Libertad para el periodo 2023-2024, asumiendo el compromiso de realizar una gestión que procurará el cumplimiento efectivo de los objetivos demarcados por la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030 aprobada mediante el Decreto Supremo No. 103-2022-PCM en correlato con los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Poder Judicial para el periodo 2021-2030 aprobado mediante Resolución Administrativa No. 000136-2021-P-PJ.



Me presento ante ustedes como una magistrada con más de 30 años ininterrumpidos de experiencia en el sistema judicial, que ha transitado por los todos los escalones de esta noble labor, asumiendo desde muy joven tareas de secretaría y de despacho judicial, que me han permitido conocer con mucha certeza y empatía los bemoles que presentan las tareas que realiza el magistrado y el trabajador judicial. A su vez, pongo al servicio de nuestra Corte la experiencia en gestión adquirida durante mi paso por el Consejo Ejecutivo Distrital, la Dirección de la Escuela Florencio Mixán Mass, la Dirección de la Unidad Académica, Jefatura de la Unidad de Investigaciones y Visitas de la ODECMA y Presidencia de ETI Penal Distrital, entre otros cargos que he tenido el honor de asumir.

En una futura gestión, me comprometo a garantizar un gobierno abierto que asegure la mejora continua de nuestro sistema judicial en todas sus especialidades, bajo un esquema de trabajo que procure mejores condiciones para toda la familia judicial, liderando a su vez el proceso de modernización del servicio público de administración de justicia.

Entendiendo que, en el proceso de elección de Presidente de Corte deben prevalecer los valores democráticos, de capacidad, ética y sensibilidad humana; a continuación me permito presentarles un resumen ejecutivo de las principales propuestas de gestión que contiene mi Plan Institucional de Trabajo para el periodo 2023-2024, las mismas que han sido organizadas conforme a los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Poder Judicial para el periodo 2021-2030, bajo un esquema que contiene el diagnóstico de cada módulo Corporativo, sede judicial u oficina de gestión, así como las acciones estratégicas y objetivos que se pretenden lograr, acompañados de las acciones estratégicas a desarrollarse.

DRA. CECILIA MILAGROS LEÓN VELASQUEZ

PROPUESTAS DE GESTIÓN

I. Políticas de Aplicación Transversal 05

II. Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral de La Libertad 10

III. Módulo Penal Central 12

IV. Módulos Corporativos: Laboral NLPT y Contencioso Administrativo 16

V. Módulos Corporativos de Familia y Violencia Familiar 19

VI. Sedes de Provincia 21

VII. Oficina de Recursos Humanos y Bienestar 23

VIII. Escuela de Gestión Pública Judicial (Unidad Académica) 25

IX. Archivo Central 27

I. Políticas de Aplicación Transversal

a Diagnóstico Situacional:

El sistema de administración de justicia, constituye un servicio público gratuito que es brindado a través de los órganos jurisdiccionales a toda la ciudadanía, en un marco de accesibilidad, transparencia, eficacia e igualdad. En tal sentido, es deber de todos los funcionarios y servidores judiciales asegurar que este servicio sea brindado bajo un enfoque transversal de respeto por los derechos humanos, inclusión e igualdad.

Siendo esto así, es obligación de la alta de dirección de nuestra Corte diseñar e implementar políticas transversales a fin de asegurar que el talento humano labore en condiciones de comodidad, salubridad y seguridad; asegurando a su vez que, el usuario judicial cuente con mecanismos de acceso a la justicia procurando la atención prioritaria de las personas en condiciones de vulnerabilidad, para lo cual resulta necesario adecuar procedimientos, infraestructura y servicios apuntando a satisfacer las necesidades más elementales del talento humano en armonía con un enfoque humano, fraternidad y empatía.

Esta necesidad resulta de más importancia si tenemos en cuenta que nuestra Corte se encuentra próxima a cumplir su primer bicentenario de instalación, por lo que también se requiere planificar y organizar las actividades protocolares y de celebración que generen identificación tanto de los magistrados y personal judicial como de toda la población.

b Objetivos:

- Implementar una política de aplicación transversal que priorice la atención y satisfacción de las necesidades del talento humano en consonancia con un esquema de trabajo que asegure el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad.

c Acciones Estratégicas :

- Se gestionará y desarrollará los requerimientos y procedimientos logísticos necesarios para que la partida presupuestaria de gastos corrientes sea ejecutada en pro de dar atención prioritaria a las necesidades de papel, toners y útiles de escritorio necesarios para que los funcionarios y servidores judiciales realicen sus labores de manera eficiente y eficaz.



- Desde el inicio de la gestión 2023-2024, se priorizará la realización de mantenimiento correctivo y preventivo de todos los ascensores de la Sede de Natasha, estableciendo reglas internas para su uso, a fin de evitar su deterioro. Entre otras reglas de uso, se establecerá la implementación de un ascensor de carga, que será dedicado al uso exclusivo de traslado pesado de expedientes y archivos judiciales y otros.

- Se diseñará un programa de inclusión para la atención de personas en condición de vulnerabilidad. En cumplimiento de las obligaciones internacionales, desde la alta dirección se propiciará el desarrollo de un programa conjunto y transversal, que a partir del compromiso y participación de todos los funcionarios y servidores judiciales adecue los procedimientos, servicios e infraestructura para dar atención oportuna, eficaz y amable a todas las personas en condición de vulnerabilidad. Este plan de manera general incluirá la realización de actividades cognoscitivas en lenguaje de señas, enfoque de género, así como el acondicionamiento de los servicios para personas con habilidades diferentes, conforme a los lineamientos normativos preestablecidos.
 - Teniendo en cuenta que la Corte Superior de Justicia de La Libertad cuenta con un Centro Médico Judicial debidamente implementado, corresponde a la gestión del periodo 2023-2024 gestionar que el Ministerio de Salud nos otorgue la categorización 1-2, como un centro médico primario de atención rápida para beneficio de todos nuestros servidores y familiares.
-
- Se reactivará las oficinas del Banco de la Nación en las Sedes de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, para lo cual se oficiará a la alta dirección del Banco de la Nación y la SBS, a fin de obtener las autorizaciones de funcionamiento que se requieren. El pedido se sustentará en la necesidad latente del usuario judicial de contar con oficinas del Banco de la Nación dentro de las instalaciones judiciales para realizar pagos de pensiones, reparaciones civiles, aranceles judiciales y derecho de trámite de certificados de antecedentes penales, judiciales y policiales, beneficios sociales de toda la familia judicial.
 - Realizar el seguimiento y generación de IOARs, para la adquisición de nuevos STORAGE para todas las especialidades, con lo cual se pretende evitar los incidentes de sobrecarga del Sistema Integrado Judicial. Cabe resaltar que en algunos casos las IOARs, se encuentran realizadas, restando únicamente gestionar ante la alta dirección del Poder Judicial la atención de los mismos.

- Durante el primer bimestre de la gestión 2023-2024, se requerirá la mejora del servicio de internet (red wan), ante la alta dirección del Poder Judicial, para garantizar la cobertura de las audiencias virtuales y el despliegue de los aplicativos informáticos institucionales. Como solución alternativa, se diseñara un lineamiento de uso de las herramientas informáticas, a fin de evitar la congestión y retardo de los actos de respuesta en red y/o web.
- Revisión preventiva y acciones correctivas del parque informático, a fin de garantizar la idoneidad de los equipos asignados a los Magistrados y trabajadores de nuestra institución. Para el logro de esta finalidad, se realizará seguimiento y/o desarrollo de IOARs de reposición, a fin de que nuestra Corte sea incluida de manera prioritaria en el plan de renovación de parque informático que pretende desarrollar el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en coordinación con la Gerencia de Informática.

- Se implementará la Comisión de Actos Preparatorios y de ejecución de la celebración del Bicentenario de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, la cual incluirá la subcomisión de cultura, danzas y deportes. La comisión de Cultura, tendrá como uno de sus objetivos la conformación del Coro Polifónico de la Corte Superior de Justicia de La Libertad y la realización de los Juegos Florales Internos.
- Se implementará un Auditorio en la Sede Bolívar, cuyo nombre tentativamente sería “Manuel Lorenzo Vidaurre y Encalada” (primer Presidente de nuestra Corte). Desde la Unidad de Planeamiento y Desarrollo en coordinación con la Oficina de Estudios, Proyectos y Racionalización se realizará el desarrollo del proyecto en planta, a fin de solicitar que la Gerencia Inmobiliaria del Poder Judicial o el Gobierno Regional de La Libertad, asuman

- En el primer año de gestión se implementará el ISO 37001:2016 – Sistema de Gestión Anti-Soborno, con el objetivo de prevenir, detectar y tratar el soborno. El financiamiento de esta acción estratégica será incluido en el Plan Anual de Contrataciones a través de la modificación correspondiente o en su defecto se solicitará a la alta dirección del Poder Judicial el financiamiento presupuestal correspondiente.

- Se implementará un sistema de control de eficiencia y eficacia de la gestión, para lo cual desde el despacho de Presidencia de forma trimestral se convocará a reunión de la Sala Plena donde se presentará el informe detallado de todas las actividades y acciones desarrolladas, con especial énfasis en la ejecución presupuestaria, cumplimiento de metas jurisdiccionales y proyectos de mejora y modernización del sistema de administración de justicia.

II. Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral de La Libertad

a Diagnóstico Situacional:

El Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, viene afrontando con mucho compromiso y entereza el reto de modernizar la justicia civil, pues sus magistrados y servidores jurisdiccionales han asumido el sistema de gestión de despacho corporativo y la oralidad como técnica de tramitación de los procesos civiles a fin de optimizar la celeridad, eficacia y eficiencia de la justicia civil en el Distrito Judicial de La Libertad.

No obstante ello, es necesario recordar que a pesar del entusiasmo y proactividad de los magistrados y servidores jurisdiccionales, el proyecto de Modulo Civil Corporativo de Litigación Oral se ha llevado adelante con los recursos mínimos, tanto es así que los despachos judiciales no cuentan con: i) El personal establecido por los diferentes Manuales de Actuación de los Juzgados de Paz Letrado Civiles, Juzgados Especializados Civiles y Salas

Superiores Civiles, que han sido aprobados por el Consejo Ejecutivo, lo cual genera que el personal tenga que asumir diversas funciones impidiendo el avocamiento que requiere cada proceso judicial y que el magistrado no cuente con el apoyo que requiere la atención del Despacho y, ii) Las condiciones de infraestructura y equipamiento informático requeridas por la corporativización y la oralidad, tal es así que las salas de audiencia son compartidas de manera alternada para poder desarrollar las audiencias programadas, a lo cual se suma los espacios de secretaria reducidos en espacio por cuestiones propias del recinto histórico de la sede de Bolívar.

b Objetivos:

- Gestionar el talento humano establecido por los instrumentos normativos de gestión relacionados al Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral aprobados mediante la Resolución Administrativa No. 015-2020-P-CE-PJ, impulsando y optimizando la justicia civil.
- Habilitar y modernizar la infraestructura de las instalaciones del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral – Sede Bolívar.

- Incentivar el compromiso e identificación de los magistrados y servidores judiciales del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral.

C Acciones Estratégicas :

- Teniendo en cuenta que a la Corte Superior de Justicia de La Libertad se le asigna anualmente un monto presupuestal destinado al reclutamiento y pago de beneficios laborales (Partida Presupuestaria Genérica 2.3), se solicitará al Pliego Presupuestario del Poder Judicial la autorización que corresponda para poder contratar recurso humano bajo la modalidad CAS, que será designado para apoyo del pool de asistentes judiciales, audiencias y despacho del MCCLO. Esta acción se realizará durante el primer trimestre de la gestión, para asegurar la sostenibilidad del talento humano contratado.
- Con el apoyo del personal de mantenimiento de nuestra Corte se realizará un trabajo de resanado, pintura e iluminación de todas las instalaciones de la Sede Bolívar. Esta acción estratégica estará acompañado de un cronograma debidamente programado a fin de evitar que el trabajo jurisdiccional se vea interrumpido.

- De conformidad a las facultades establecidas en el artículo 5.3 de la Resolución Administrativa No. 059-201-CE-PJ, que aprueba los documentos normativos denominados “Reglamento de Cobranza de Multas Impuestas por el Poder Judicial” y el “Procedimiento de Cobranza de Multas Impuestas por el Poder Judicial”, desde el despacho de presidencia se gestionará la designación de auxiliar o auxiliares coactivos a fin de que la tramitación de las cobranzas de multas impuestas se realice con eficacia y eficiencia, evitando cualquier prescripción. En paralelo se solicitará al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial el presupuesto necesario para contratar a un funcionario que asuma la responsabilidad exclusiva de ejecutor coactivo de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, tal como lo establece el artículo 7.2. del Decreto Supremo No. 018-2008-JUS – Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva.



III. Módulo Penal Central

a Diagnóstico Situacional:

La implementación del Nuevo Código Procesal del 2004 en el Distrito Judicial de La Libertad, fue y es uno de los mayores logros de nuestra Corte en el ámbito de la justicia penal, pues a la fecha nuestros órganos jurisdiccionales penales marcan la pauta a nivel en la tramitación de los procesos penales. Destaca el compromiso y entrega de los magistrados quienes en conjunción con el personal de apoyo a labor jurisdiccional (administrativo y judicial) han sabido llevar adelante un proyecto altamente sofisticado y de repercusión nacional.

No obstante ello, la implementación del Nuevo Código Procesal Penal ha generado que a lo largo del tiempo el Módulo Corporativo Penal mantenga un rezago de expedientes en liquidación que deben ser tramitados y ejecutados bajo las reglas del Código de Procedimientos penales, el cual genera serios inconvenientes en la tramitación de la carga procesal reciente, pues ante la detención de reos contumaces se genera una alerta que implica el avocamiento inmediato de los órganos jurisdiccionales relegando a los procesos de tramite reciente, sobre todo si se tiene en cuenta que a partir de la conversión de la Sala Mixta Permanente en la Quinta Sala Laboral NLPT, la carga penal ha sido redistribuida a las Salas Superiores Penales.

Por otro lado es de conocimiento público la excesiva carga procesal que vienen afrontando los juzgados penales unipersonales y colegiados, especialmente con el juzgamiento de organizaciones criminales. Este problema se ha acentuado con el hecho que hasta inicios del 2022, la Sala Mixta de Huamachuco, conocía procesos como juzgado colegiado, sin embargo al haber asumido funciones como Sala Penal de Apelaciones, el conocimiento de los procesos han sido redistribuidos a los juzgados colegiados de Trujillo, además de los nuevos procesos que ingresan. Esta situación ha ocasionado que el agendamiento de los juzgamientos en juzgados colegiados esté programados hasta el año 2024.

Dada la carga procesal, nuestro Distrito Judicial requiere como mínimo seis juzgados colegiados para afrontarla, sin embargo contamos sólo con tres juzgados -similar situación se presenta en los juzgados unipersonales, solo contamos con 7 juzgados en Trujillo, y un juzgado Transitorio en El Porvenir que ha sido asignado recién en el mes de marzo del presente año.

Es necesario precisar que los Jueces Penales, ni de primera ni segunda instancia, cuentan con asistentes de Juez, y las labores de apoyo del despacho las venían asumiendo los secigristas. Sin embargo, el presente año judicial dado el número reducido de secigristas asignados a la Corte, solo se cuenta con Un (01) secigrista por Sala que rota entre los tres magistrados.


Problemática similar acaece con la creación de los Juzgados de Violencia familiar, pues habiéndose implementado 9 Juzgados de Familia – Sub Especialidad Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar, la carga procesal de este tipo de delitos se ha acrecentado de manera exponencial; sin embargo, no se ha dispuesto la creación de nuevos órganos jurisdiccionales o integrado nuevo talento humano que se dedique a la tramitación de este tipo de procesos.

A todo esto se suman los problemas de legitimidad, celeridad y eficacia del sistema penal, que en tiempos contemporáneos resultan más relevantes teniendo en cuenta la realidad nacional que evoca números problemas de corrupción e inconductas funcionales.

b Objetivos:

- Establecer un sistema de trabajo que coadyuve a la descarga procesal de los procesos en liquidación sin perjudicar la tramitación de los procesos de ingreso reciente.
- Gestionar la creación de Tres (03) Juzgados Colegiados o la reubicación de juzgados transitorios de otros distritos judiciales de manera inmediata. Como medida urgente, Solicitar al CEPJ, la conformación de un juzgado penal colegiado itinerante, integrado por Jueces Unipersonales de provincia.
- Gestionar la creación de Juzgados Penales Especializados en delitos asociados a la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.
- Gestionar recursos necesarios ante la alta dirección del Poder Judicial, para presupuestar las plazas previstas según el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), con especial énfasis en las sub sedes de provincia.
- Programar y desarrollar herramientas tecnológicas que permitan impulsar a la celeridad y eficacia del sistema de justicia penal.

c Acciones Estratégicas :

- 
- Teniendo en cuenta que el Programa Presupuestal 0086 Mejora de los servicios del sistema de justicia penal, es el que cuenta con mayor inyección presupuestal y financiamiento, por intermedio de la UETI Penal, se solicitará asignación de presupuesto para la renovación y aumento de talento humano contratado bajo el régimen laboral CAS determinado, con el cual se formará equipos de descarga de procesos, en base un programa de producción por metas periódicas que incluya a los órganos jurisdiccionales de extinción de dominio.
 - Como medida urgente la conformación de un juzgado colegiado itinerante conformado por 3 jueces unipersonales de provincia, quienes además de su carga, asumirán una vez por semana audiencias de juzgados colegiados.

- Mediante el presupuesto y conforme a las disposiciones del Programa Presupuestal 0086 Mejora de los servicios del sistema de justicia penal, se impulsará la creación de cuatro órganos jurisdiccionales penales y órganos jurisdiccionales especializados en delitos asociados a la Trata de Personas, violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar, Femicidio, etc. Esta propuesta resulta sumamente viable, pues desde el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial se viene promoviendo la creación de estos órganos jurisdiccionales, por lo que corresponderá a la gestión 2023-2024, impulsar la priorización de la Corte Superior de Justicia de La Libertad. Con la creación de estos nuevos órganos jurisdiccionales se coadyuvará a un agendamiento de las audiencias en plazos más céleres acordes a las disposiciones establecidas en el Nuevo Código Procesal Penal.
- Consolidar la permanencia del juzgado unipersonal Transitorio de El Porvenir, a quién se le redistribuirá carga de los juzgados unipersonales de Trujillo con turno cerrado, y atendiendo al avance en su producción.

- Con el personal informático de planta se programará y desarrollará el aplicativo denominado “Registro de Ingresos a Carceleta”, que permitirá que la coordinación de seguridad y resguardo agende y programe los ingresos de familiares y defensa técnica de los detenidos que permanezcan en las instalaciones de la carceleta judicial, evitando todo tipo de inconductas vinculadas a la corrupción de funcionarios. Esta acción estratégica se complementará con la instalación de cámaras de video-vigilancia en las instalaciones de la carceleta judicial.
- Desde el despacho de Presidencia y con el visto bueno de Asesoría Legal y la Coordinación de Estudios, Proyectos y Racionalización se aprobará e implementará el documento denominado “Lineamiento para el pago de reparaciones civiles depositadas a favor del Estado”, disponiendo que el pago de la reparación civil a favor del Estado en delitos funcionariales se realice directamente a la Cuenta de la Procuraduría General del Estado, evitando el tramite engorroso del depósito electrónico, ello de conformidad al artículo 172 del T.U.O de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

IV. Módulos Corporativos: Laboral NLPT y Contencioso Administrativo

a Diagnóstico Situacional:

La Nueva Ley Procesal de Trabajo implementada en la Corte Superior de Justicia de La Libertad hacia el año 2011, generó gran expectativa para la justicia laboral, dado que propiciaba la optimización en la celeridad, eficacia y eficiencia de la tramitación de los procesos laborales; sin embargo, luego de aproximadamente 11 años, la realidad nos ha demostrado que la sola expedición de una norma procesal no es suficiente para solucionar esta problemática. A la fecha, los procesos laborales han crecido de manera exponencial, lo cual ha generado que el agendamiento de las audiencias no se cumpla conforme a los plazos establecidos en la Nueva Ley Procesal de Trabajo.


Por su lado, los órganos jurisdiccionales contencioso-administrativos se enfrentan a un proceso de corporativización que es monitoreado por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial a través de ETII Laboral, por lo que resulta sumamente necesario adecuar las instalaciones y procedimientos internos a fin de coadyuvar al cumplimiento de metas institucionales.

b Objetivos:

- Optimizar el Sistema de Justicia Laboral, a fin de lograr que la Nueva Ley Procesal de Trabajo permita la tramitación de los procesos judiciales laborales dentro de periodos más céleres y con la eficacia que requiere el derecho social.

c Acciones Estratégicas :

- Por intermedio de ETI Nueva Ley Procesal de Trabajo se gestionará que el Programa Presupuestal 0099 Celeridad en los Procesos Judiciales laborales asuma la contratación de personal de apoyo a la administración de justicia bajo el régimen laboral CAS, a fin de poder designar asistentes de despacho, que coadyuven a la labor de proyección de sentencias y autos finales en todos los niveles (Juzgados de Paz Letrado Laborales, Juzgados Especializados Laborales y Salas Superiores Laborales), así como peritos judiciales, permitiendo que se incremente el número de audiencias y por ende la producción jurisdiccional en materia laboral.
- Se gestionará la adquisición de un software especializado de traslado de voz a texto, como por ejemplo el "Speech to text" para facilitar el trabajo de los Magistrados y especialistas de audio, haciendo el trabajo más célere y sencillo.

- 
- Con el personal informático de planta se programará y desarrollará el aplicativo denominado "Registro de audiencias", que como proyecto piloto se implementará en la especialidad laboral, con la finalidad de que la Presidencia, Consejo Ejecutivo Distrital, los Magistrados y Magistradas, la Administración de Módulo y partes procesales, cuenten con el dato exacto y en tiempo real del número, fecha y hora de las audiencias laborales (conciliación juzgamiento y vistas de causa), que funcionará con un motor de búsqueda masivo para el personal interno y un motor de búsqueda por expediente para las partes procesales. Este aplicativo permitirá que la alta dirección de Corte haga seguimiento y controle la realización de audiencias laborales disponiendo las políticas públicas de designación de jueces con mayor rigurosidad. A su vez permitirá a las partes procesales verificar las fechas de audiencia, forma de realización y links en caso de audiencias virtuales.

- Gestionar ante el Programa Presupuestal 0099 Celeridad en los Procesos Judiciales laborales la asignación de presupuesto para mantener y/o renovar las plazas del talento humano contratado en el último trimestre del año judicial 2022 para el Módulo Corporativo Contenciosos Administrativo.
- Gestionar la creación de juzgados laborales permanentes mediante el presupuesto del Programa Presupuestal 0099 Celeridad en los Procesos Judiciales laborales. Como medida alterna y/o provisional se solicitará la implementación de juzgados transitorios en número suficiente para la excesiva carga procesal laboral que vienen afrontando en los últimos años.

- Gestión de Jornadas Extraordinarias de Descarga Procesal con enfoque transversal, a fin de atender el retraso en el proveído de escritos, realización de audiencias y emisión de sentencias tanto en procesos laborales de la Nueva Ley Procesal de Trabajo como en procesos contencioso administrativos.
- Monitorear y consolidar la implementación del Módulo Corporativo Contencioso Administrativo, dotándole del recurso humano y la logística necesaria para la implementación del sistema corporativo. Esta acción estratégica partirá de la inyección presupuestaria del Consejo Ejecutivo a este proyecto piloto desarrollado en nuestra Corte.

V. Módulos Corporativos de Familia y Violencia Familiar

a Diagnóstico Situacional:

Mediante Resolución Administrativa No. 000181-2021-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso la implementación del Módulo Corporativo de Familia en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, disponiendo que este funcionara bajo un modelo de despacho corporativo; sin embargo, a la fecha sigue pendiente la corporativización del Módulo de familia, pues habiéndose realizado las modificaciones de infraestructura para el funcionamiento de un módulo corporativo, la distribución física y funcional del talento humano no ha sido modificada, por lo que el trabajo jurisdiccional y administrativo sigue realizándose bajo un sistema tradicional.

Por su lado, el Modulo Integrado en violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar, ha adquirido gran relevancia social, pues en sus hombros reposa la protección de las víctimas de las mujeres víctimas de violencia familiar, por lo que resulta necesario robustecer su labor a través de sistemas de implementación de sistemas tecnológicos destinados a prevenir todo tiempo de violencia.

b Objetivos:

- Culminar la implementación del Módulo Corporativo de Familia bajo el modelo de despacho aprobado por Resolución Administrativa No. 000371-2020-CE-PJ.
- Implementar herramientas tecnológicas que permitan optimizar el servicio de justicia que brindan tanto el Módulo Corporativo de Familia como el Módulo Integrado en violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar.

c Acciones Estratégicas :

- Conforme a las facultades otorgadas por el considerando cuarto de la Resolución Administrativa No. 000181-2021-CE-PJ, y en coordinación con el Equipo de Trabajo del Programa Presupuestal 0067 “Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia” - PpR Familia, actualizar el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) conforme al modelo de Despacho Corporativo de Familia, gestionando a su vez la asignación de presupuesto para mantener y/o renovar las plazas del talento humano contratado en el último trimestre del año judicial 2022.
- Se reubicará el Juzgado de Violencia Familiar de Guadalupe a la Sede de Chepen, lugar donde se le acondicionará un espacio adecuado para la labor que realiza, permitiendo ahorrar el presupuesto del alquiler de las instalaciones del juzgado ubicado Guadalupe, para destinarlo a obras en beneficio de toda la Corte.



- Se impulsará la implementación del Botón de pánico, generando a su vez mesas de trabajo con las Municipalidades para el seguimiento y control de la eficacia de esta herramienta tecnológica.
- A través de la suscripción de acuerdos de cooperación interinstitucional con el Gobierno Regional de La Libertad, Municipalidades Provinciales y Municipalidades Distritales, se promoverá la creación de casas de acogimiento para víctimas de violencia contra la mujer y los Integrantes del Grupo Familiar en el marco del cumplimiento de la Ley No. 31613 - Ley que promueve el acceso a la vivienda para las mujeres víctimas de violencia e incorpora a otras instituciones públicas para asignar bienes inmuebles a los hogares de refugio temporal.

VI. Sedes de Provincia

a Diagnóstico Situacional:

La Corte Superior de Justicia de La Libertad, se compone no solo de las sedes principales ubicadas en la capital de la región Libertense, sino también de todas las sedes ubicadas en las provincias distintas a Trujillo, pues en las mismas laboran magistrados, funcionarios y servidores judiciales que necesitan y merecen la atención de la alta dirección, para la satisfacción de sus requerimientos y necesidades.

A la fecha, las sedes de provincia se encuentran funcionando en diversos tipos de inmuebles (cesión en uso, alquiler e inmuebles propios), los cuales en diversos casos no cumplen con las condiciones mínimas para alojar al personal judicial, por lo que resulta de vital importancia que las condiciones contractuales sean renegociadas o resueltas, a fin de poder adecuar las instalaciones existentes o en su defecto trasladar a nuestros compañeros a nuevos inmuebles que ofrezcan óptimas condiciones para el desarrollo de sus labores. De igual manera resulta necesario evaluar sus requerimientos de aumento de personal judicial y administrativo, así como de útiles de escritorio, los cuales serán atendidos por orden de prioridad y necesidad.

b Objetivos:

- Establecer y delinear una política de gestión que procure la atención integral de los requerimientos y necesidades del personal de todas las sedes de provincia.

c Acciones Estratégicas :

- En el primer bimestre de la gestión se realizará una visita a todas las sedes del Distrito Judicial a fin de verificar las condiciones de infraestructura y de servicios en las que vienen desarrollando sus labores.
- A partir del diagnóstico encontrado se evaluará y gestionará el acondicionamiento y/o reubicación de las sedes que se encuentren en condiciones poco óptimas. Esta propuesta resulta sumamente viable, pues la Corte tiene el dominio de las condiciones contractuales de los predios en alquiler, pudiendo extinguirlas, variarlas y/o renegociarlas.
- Se gestionará la construcción de la Sede de San Pedro de Lloc, pues habiéndose culminado con la elaboración del proyecto en planta corresponderá a la gestión 2023-2024, realizar las acciones estratégicas necesarias para que la Gerencia Inmobiliaria asuma la ejecución del proyecto como Unidad Ejecutora.



- Con el personal de mantenimiento adscrito a la Corte Superior de Justicia de La Libertad, se elaborará un plan de mantenimiento, que incluya pintado, corrección de infraestructura deteriorada, cambio de pisos, techos, etc. de todas las sedes de provincia. Este plan, se realizará estableciendo un cronograma de actuación con actividades y plazos determinados.
- Aprovisionamiento de personal jurisdiccional para todas las sedes judiciales de provincia, de conformidad con su carga y necesidades por especialidad e instancia.

VII. Oficina de Recursos Humanos Y Bienestar

a Diagnóstico Situacional:

Tanto el Poder Judicial como pliego presupuestario como las Cortes que constituyen Unidades Ejecutoras desde el año 2018 en adelante se han visto impedidas de realizar concursos públicos de Méritos, por cuanto la plataforma web como la normatividad no permitían la realización de dichos concursos, por lo que la contratación del talento humanos se ha venido realizado de manera discrecional conforme a criterios establecidos Ad Hoc; sin embargo, en fecha 21 de septiembre del 2022, mediante Resolución Administrativa No. 000344-2022-CE-PJ, se aprobó el Reglamento denominado “Concurso público de méritos para la selección de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo No. 728”, Versión 002, con lo cual se habilitó la realización de este tipo de concursos.

La gestión del talento humano implica no solo la contratación de personal, sino que requiere la atención oportuna del pago de remuneraciones y beneficios sociales, otorgamiento de descansos vacacionales, licencias, control de asistencia, gestión de escalafón, etc. Estas tareas a la fecha se han realizado de manera manual, utilizando el soporte físico de papel para generar y conservar información, lo cual no resulta acorde con el proceso de modernización y digitalización emprendido por el sistema de administración de justicia.

b Objetivos:

- Gestionar la realización del Concurso público de méritos para la selección de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo No. 728, conforme a las disposiciones establecidas por el reglamento aprobado mediante Resolución Administrativa No. 000344-2022-CE-PJ.
- Implementar herramientas tecnológicas que permitan gestionar adecuadamente el talento humano de la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

c Acciones Estratégicas :

- Dentro de las facultades establecidas por el reglamento aprobado mediante Resolución Administrativa No. 000344-2022-CE-PJ, luego de aproximadamente 5 años, se realizará el Concurso público de méritos para la selección de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo No. 728, con la finalidad de cubrir las plazas vacantes generadas por fallecimientos, jubilación y destituciones. A través de esta medida se pretende fomentar la meritocracia en la contratación del talento humano.

- Con el personal informático de planta se programará y desarrollará el aplicativo denominado “escalafón digital”, que permitirá contar con una base de datos digitalizada y ordenada de los legajos de todo el personal, permitiendo tener un manejo ordenado y sistemático del record laboral de cada servidor. Este proyecto no generará gasto alguno por cuanto el desarrollo del aplicativo como la digitalización de los legajos se realizara con personal propio de nuestra Corte.

- Se gestionará reuniones y mesas de trabajo con los responsables del Programa SECIGRA del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – 2023, aprobado mediante Resolución Ministerial No. 0318-2022-JUS a fin de solicitar directa y formalmente la asignación de mayor cantidad de SECIGRAS para la Corte Superior de Justicia de La Libertad, quienes serán asignados de manera equitativa a todos los módulos priorizando la actividad jurisdiccional y de conformidad al grado de necesidad de los órganos jurisdiccionales.



VIII. Escuela de Gestión Pública Judicial (Unidad Académica)

a Diagnóstico Situacional:

La capacitación permanente del Talento Humano es una obligación que forma parte de los ejes transversales de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, en tanto establecen los componentes de Gestión del Rendimiento y de la Capacitación. En tal sentido la Escuela de Gestión Pública Judicial (ex Unidad Académica) durante el último bienio ha desarrollado un conjunto de actividades de capacitación que han apuntado a la mejora del rendimiento del talento humano de nuestra Corte. No obstante ello, el usuario externo (abogados y estudiantes de derecho) no han sido beneficiados con ningún tipo de capacitación, pues el Aula Virtual no se ha aperturado para público externo. Esto ha significado que la comunidad jurídica no participe activamente de los procesos de modernización y reforma del sistema de administración de justicia, tales como las herramientas tecnológicas implementadas en el Módulo Penal Central, implementación de la Oralidad Civil, etc.

b Objetivos:

- Establecer un sistema de capacitación abierto al público interno y externo, que responda a las necesidades de todas las especialidades y ramas del derecho, que además coadyuve a la gestión del talento humano.

c Acciones Estratégicas :

- En el primer mes de la gestión, mediante un Formulario Web sectorizado por especialidades y/o módulos (Laboral, Penal, Civil, Familia, etc.), se realizará una consulta a los magistrados y servidores judiciales respecto a la necesidad de capacitación, con lo cual se estructurarán planes de capacitación por especialidades y conforme a las necesidades reportadas.

- Se implementará el espacio de debate “Conversando con los Expertos”, para lo cual, se solicitará a los Jueces y Juezas de las diversas especialidades. La propuesta de temas que resulten relevantes para la función que desempeñan, y con base a la información brindada por los mismos magistrados, se invitará a expertos en los temas propuestos, fomentando el debate académico entre los participantes y llegar a acuerdos, con la finalidad de lograr una justicia predecible.
- Mediante el Aula Virtual de la Escuela de Gestión Pública Judicial se programará el desarrollo de cursos MOOC (Massive Online Courses – Cursos Online Masivos), que funcionaran a través de paquetes SCORM, que permitirán que tanto los usuarios internos como externos accedan a las capacitaciones que se realice dentro de un ambiente de autoaprendizaje y autoevaluación.
- Con la participación de servidores de nuestra misma Corte se diseñaran cursos y video-tutoriales de inducción, que estarán a disposición permanente del talento humano a fin que todo servidor que se incorpore a nuestra Corte cuente con una herramienta que le permita adaptarse a la forma de trabajo, plataforma SIJ, y otras actividades propias de la función.

- Se realizará el Congreso Internacional Jurisdiccional de Derecho “Bicentenario de la Primera Corte del Perú Republicano”, el cual incluirá la emisión de un libro de ponencias que tendrá la misma denominación, cuyo contenido será las ponencias de todos los expositores, incluyendo dos ponencias de 2 magistrados y dos servidores judiciales de nuestra Corte, que serán seleccionadas previo concurso interno.

- A fin de optimizar, facilitar y coadyuvar a la labor que realizan nuestros Jueces de Paz, se realizará el documento cuyo nombre tentativo será “Manual del Juez de Paz CSJLL”, el cual contendrá un detalle didáctico y amigable de su función jurisdiccional, tramite de procesos y procedimientos y, una guía de redacción que incluirá modelos de fácil llenado. Este manual será entregado en formato virtual y físico para su mejor comprensión y uso.



IX. Archivo Central

a Diagnóstico Situacional:

La implementación del sistema corporativo como forma de trabajo jurisdiccional y administrativo en todas las especialidades requiere de un archivo central que se encuentre en óptimas condiciones de espacio, salubridad, organización y funcionalidad, pues el ingreso y salida de expedientes administrativos y jurisdiccionales se incrementa exponencialmente, toda vez que los órganos jurisdiccionales solamente trabajan con expedientes en trámite y/o ejecución. Por tales motivos resultan preocupantes los escenarios futuros del archivo central, pues los ingresos van en aumento y las instalaciones no se han ampliado, pues la construcción de la Sede Natasha no lo permite.

c Objetivos:

- Gestionar y Habilitar nuevas instalaciones para el Archivo Central.
- Impulsar estrategias de transferencia y eliminación documentaria del Archivo Central.

C Acciones Estratégicas :

- En el semestre de la gestión, mediante mesas de trabajo y en arreglo a las políticas de cooperación interinstitucional se gestionará la transferencia de aproximadamente 120,000.00 expedientes judiciales al Archivo Regional, de conformidad a lo establecido en la Ley No. 25323- Ley que crea el Sistema Nacional de Archivo y el Decreto Ley No. 19414 en correlato con las directivas e instrumentos internos de archivo.
- Se Habilitará e implementará el “Archivo Central Administrativo”, el cual funcionará en las instalaciones del sótano ubicado debajo de la Primera Sala Civil. Este archivo permitirá el almacenamiento de todo tipo de documentos administrativos (legajos administrativos, judiciales y de sentencias). Su implementación se realizará a bajo costo, pues contando con la infraestructura física mediante TDR se solicitará materiales de pintura e iluminación que será usado por el personal de mantenimiento de planta. A su vez, se instalarán anaqueles que se reciclarán de los Archivos Modulares modernizados (Archivo Modular Penal, Laboral, Familia y ACA). Cabe resaltar que este proyecto prevé un componente de

- Se gestionará el financiamiento del Gobierno Regional para la construcción del Archivo Central en el terreno de la Corte Superior de Justicia de La Libertad ubicado en el distrito de Laredo (Terreno propio). Este proyecto requerirá de la necesaria realización de mesas de trabajo con el Gobierno Regional y la Gerencia Inmobiliaria, pues en el marco de las políticas de cooperación interinstitucional se pretende que el Gobierno Regional asuma el proyecto como Unidad Ejecutora.
- Se impulsará el traslado de expedientes a la Sede de la Hermelinda, que cuenta con un espacio aproximado de dos pisos, donde se pueden alojar fácilmente expediente de data superior a cinco años de almacenamiento en el Archivo Central.



Palabras Finales

Estimados compañeros magistrados(as) funcionarios(as) y servidores judiciales de la primera Corte Superior de Justicia del Perú Republicano, conforme se ha desarrollado en el íntegro del presente documento, la gestión que se pretende implementar en el periodo 2023-2024 se encuentra enmarcada dentro de las líneas de modernización y transformación digital del sistema de administración de justicia, con la clara visión de protección de derechos fundamentales y acceso pleno a la justicia, conforme a la pauta trazada por la Política Institucional y los objetivos estratégicos plasmados en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2030 del Poder Judicial.

Bajo estos parámetros, el Plan de Gestión antes expuesto plasma las líneas directrices que se seguirá a efectos de maximizar el potencial del talento humano de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, con el fin de lograr la elevación gradual de los porcentajes de aceptación ciudadana en base al incremento progresivo de metas jurisdiccionales, administrativas y presupuestales en beneficio de nuestros trabajadores y usuarios.

Así pues, con el cumplimiento de este Plan de Trabajo, la Corte Superior de Justicia de La Libertad, como primera Corte del Perú Republicano se consolidará como una Corte líder a nivel nacional tanto en la función jurisdiccional, a partir del incremento de la producción y, en el óptimo desempeño del área administrativa, implementando diversas medidas de gestión y ejecutando de manera eficiente del presupuesto asignado.

Por tales motivos, estimada familia judicial, pongo a vuestra disposición el Plan Institucional de Gestión que pretendo implementar en beneficio de todos nosotros, magistrados, funcionarios y servidores judiciales; cuyos objetivos y acciones estratégicas, no solo se concentran en el ámbito técnico de la administración de justicia, sino que contienen un enfoque que apunta a la revalorización de su aspecto humano, a través del fomento de actividades para la atención prioritaria de las necesidades del servidor judicial y las personas en condición de vulnerabilidad, renovando los votos de servicio, integridad y capacidad que hemos asumido como miembros integrantes de la Bicentenario Primera Corte de Justicia del Perú Republicano.